



## INSTRUCTIVO PARA AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN (Versión 2) Febrero 2020

**Sr. contribuyente:** en este instructivo se explica el proceso de declaración jurada informativa para agentes de Retención y Percepción de Sellos y Tasas que se compone de dos etapas:

La primera (OFFLINE): donde se genera y carga del archivo con la información necesaria a declarar para luego ser importado mediante SELLOS WEB\*

La Segunda (ONLINE): donde se completa la Declaración Jurada importando el archivo generado y produciendo el volante de pago. Además, se detallan las opciones disponibles para realizar rectificaciones (vencidos los plazos o no) y realizar pagos a cuenta

\* IMPORTANTE: Si usted opera la declaración desde su sistema contable habitual, consulte directamente el apartado ANEXO.

# Índice

PARTE 1 - Configuración del archivo para importación	<u>2</u>
1.1 - CONFIGURACIÓN PREVIA DE EQUIPO	2
1.2 - CARGA Y EXPORTACIÓN DE DATOS	<u>4</u>
1.2.1 - DETALLES DEL FORMATO	<u>5</u>
PARTE 2 - Generación de la DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA	<u>11</u>
2.1 - GENERAR VOLANTE DE PAGO	<u>12</u>
2.1.1 - Importar archivo	<u>14</u>
2.2 - PAGOS A CUENTA	<u>18</u>
2.3 - RECTIFICATIVA	<u>19</u>
2.4 - VOLANTES GENERADOS	<u>20</u>
<u>ANEXO</u>	<u>21</u>





# PARTE 1 - Configuración del archivo para importación

Para la generar la declaración, ATER brinda un archivo parametrizado en formato Excel (.XLSX) a fin de facilitar la importación de datos en nuestro sisitemas (ver PARTE 2) para quienes no dispongan de algún sistema que realice dicho proceso.

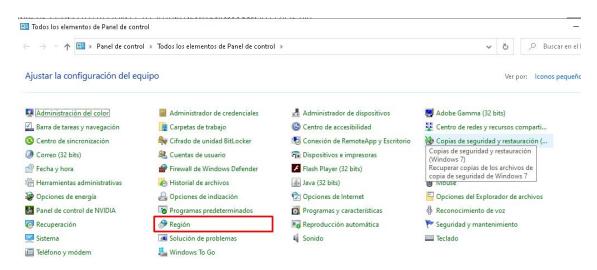
El mismo contiene dos (2) hojas: una para la carga de datos (Formato Agentes Ret-Per) y otra para la exportación de esos datos en formato .CSV (exportación)

## 1.1 - CONFIGURACIÓN PREVIA DE EQUIPO

Antes de utilizar esta modalidad de exportación de datos desde el archivo, se recomienda comprobar que su equipo (sistema operativo) cuente con las siguientes configuraciones predeterminadas:

PANEL DE CONTROL > REGIÓN > CONFIGURACIÓN ADICIONAL > SEPARADOR DE LISTAS> Opción ";" como predeterminado.

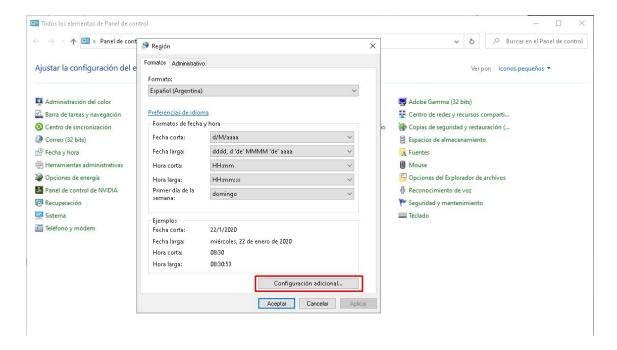
Panel de Control > Región



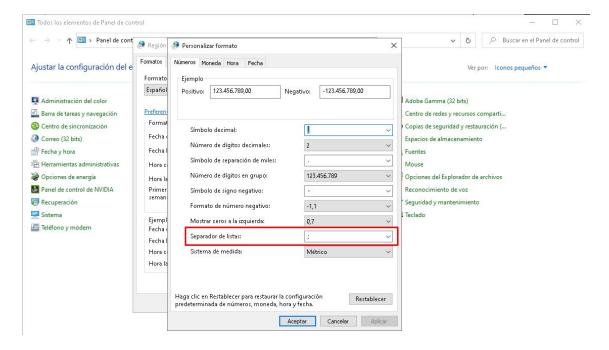
Seleccionamos "Configuración adicional..."







• En el ítem "Separador de listas" tendremos que tener ";" (punto y coma) como predeterminado, en caso de no estarlo, lo modificamos y hacemos clic en Aceptar.



✔ IMPORTANTE: Ésta tarea deberá realizarla por única vez antes de generar su primer archivo.





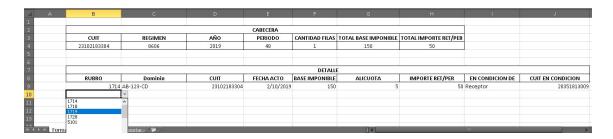
# 1.2 - CARGA Y EXPORTACIÓN DE DATOS

Con el archivo Excel abierto se deberán cargar los datos solicitados tanto en el cuadro CABECERA como así también en el cuadro DETALLE .

Algunos datos se encuentran en listas predeterminadas con el fin de ayudar a una correcta carga.



IMPORTANTE: Los datos "Cantidad Filas", "Total Base Imponible" y "Total Importe Ret/Per" correspondientes a la cabecera se completarán automáticamente dependiendo de las filas insertadas en el detalle.



Una vez que hayamos terminada la carga de la totalidad de filas en el detalle, continuamos en la pestaña "Exportar".



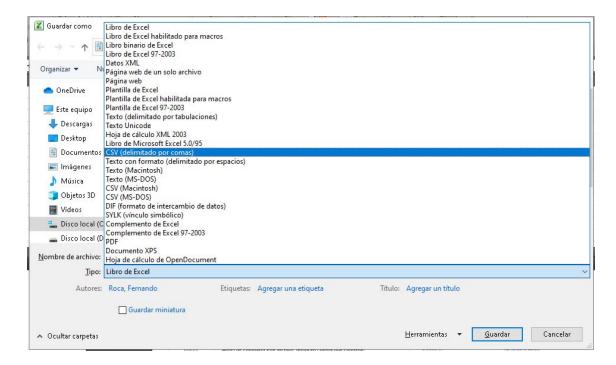
Aquí, se muestran todos los datos que cargamos anteriormente y se debe proceder GUARDAR haciendo clic en: "Archivo" -> "Guardar como".







IMPORTANTE: Aquí se nos abrirá una ventana en la cual tendremos que elegir el tipo de extensión de nuestro archivo. Tipo: "CSV (delimitado por comas)".



Finalmente damos clic en "Guardar" y ya dispondremos de un archivo tipo CSV el cual podremos importar en el sistema de Agentes de Retención y Percepción para generar la declaración.

### 1.2.1 - DETALLES DEL FORMATO

A continuación se detalla el formato solicitado para la importación de los archivos. (Los archivos deberán ser de tipo TXT o CSV).

CABE	CERA					
Cuit	Régimen	Año	Períod	Cantidad filas	Total base imponible	Total importe ret/per
			0			





**CABECERA** La cabecera debe estar en la primera línea del archivo .txt o .csv.

**CUIT:** Cuit del agente. Numérico. 11 dígitos. Sin guiones.

**RÉGIMEN:** Código de régimen que se desea declarar. Numérico. 4 dígitos.

**AÑO:** Año a declarar. Numérico. 4 dígitos.

PERÍODO: Período a declarar. Numérico. Hasta 2 dígitos.

CANTIDAD DE FILAS: Cantidad de filas que posee el archivo de importación. (Sin contar la

cabecera). Numérico.

TOTAL BASE IMPONIBLE: Sumatoria de todas las bases imponibles que se declaran en cada fila

del archivo. Numérico hasta con dos decimales.

TOTAL IMPORTE RET/PER: Sumatoria de todos los importes retenidos o percibidos que se

declarar en cada fila del archivo. Numérico hasta con dos decimales.

DETALL	E							
Rubro	Identificación	Cuit	Fecha acto	Base imponible	Alícuota	Importe ret/per	En condición de	Cuit en condición

La primera fila del archivo deberá contener los datos de la cabecera. Las filas posteriores serán cada uno de los movimientos que se declaran en el detalle del archivo, correspondientes éstas al régimen ingresado en la cabecera.

Cada campo deberá ir separado por ";" (punto y coma) a excepción del último de cada fila.

RUBRO: Código del acto a declarar. Numérico. 4 dígitos.

IDENTIFICACIÓN: Identificación del acto dependiendo del régimen declarado en la cabecera.

Texto. Hasta 30 caracteres.

CUIT: Cuit de una de las partes involucradas en el acto. Numérico. 11 dígitos. Sin guiones.

FECHA ACTO: Fecha de realización del acto. (dd/mm/yyyy).

BASE IMPONIBLE: Valor del imponible en referencia. Numérico hasta con dos decimales.

**ALÍCUOTA:** Porcentaje a deducir de la base imponible. (\*).

**IMPORTE RET/PER:** Importe a retener o percibir. Numérico hasta con dos decimales.

**EN CONDICIÓN DE**: Texto que hace referencia a una de las partes involucradas dependiendo del rubro que se esté declarando. Texto. Hasta 20 caracteres.

**CUIT EN CONDICIÓN:** Cuit correspondiente a la parte del acto declarada en "EN CONDICIÓN DE". Numérico. 11 dígitos. Sin guiones.

(\*) En la columna alícuota se deberá cargar un valor numérico hasta con dos decimales a excepción de los siguientes códigos de rubros los cuales tienen una tasa fija por unidad y se solicita un valor numérico entero. (1728, 1811, 1911, 2101, 2407).





### **REFERENCIAS**

### Códigos de régimen por agentes.

AGENTES DE RETENCIÓN O PERCEPCIÓN	CÓDIGO AGENTES DE RETENCIÓN	CÓDIGO AGENTES DE PERCEPCIÓN
Escribanos Públicos	6501	8601
Servicios prestados por:  - Entidades financieras regidas por la Ley № 21.526.  - Organizaciones financieras que no efectúen intermediación en el crédito.  - Proveedores de servicios continuos.	6502	8602
Compañías de Seguros	6503	8603
Rematadores y/o Consignatarios de Hacienda	6504	8604
Concesionarios de Automotores y Maquinarias Agrícolas	6505	8605
Registros Seccionales de la Propiedad Automotor - Automotores	6506	8606
Correo Oficial de la República Argentina S.A.	6508	8608
Colegio de Escribanos de Entre Ríos	6509	8609
Servicios prestados por: - Administradoras de tarjetas de créditos y/o compras.	6511	8611
Cámara Arbitral de Cereales	6512	8612
Organismos del Estado	6513	8613
Organizaciones Profesionales, Comerciales, Financieras y Civiles	6515	8615
Registros Seccionales de la Propiedad Automotor - Motovehículos	6516	8616

El código de rubro que se utiliza para cada régimen se lo puede ver detallado en el ANEXO I de la Resolución Nº17 2020 (ver).

Datos solicitados en el campo "Identificación" del detalle del archivo dependiendo del código de régimen declarado en la cabecera.

CÓDIGO RÉGIMEN	IDENTIFICACIÓN
6501	№ de Escritura
6502	Nº de Acto/Contrato
6503	Nº de Póliza
6504	Nº de Factura
6505	Nº de Plan
6506	Dominio
6508	Nº de Acto/Contrato





6509	CUIT
6511	Nº de Cuenta
6512	Nº de Contrato
6513	№ de Trámite
6515	№ de Trámite
6516	Dominio
8601	Nº de Escritura
8602	Nº de Acto/Contrato
8603	№ de Póliza
8604	Nº de Factura
8605	№ de Plan
8606	Dominio
8608	Nº de Acto/Contrato
8609	CUIT
8611	Nº de Cuenta
8612	Nº de Contrato
8613	Nº de Trámite
8615	Nº de Trámite
8616	Dominio

Datos solicitados en el campo "En Condición de" del detalle del archivo según código de rubro.

Código	EN COND	ICIÓN DE
Rubro	Primera Parte	Segunda Parte
1701	Cedente	Cesionario
1702	Cedente	Cesionario
1703	Comprador	Vendedor
1704	Comprador	Vendedor
1706	Beneficiario	
1707	Locatario	
1708	Titular	
1709	Locatario	
1710	Deudor	
1711	Garante	
1712	Locatario	
1713	Comprador	
1714	Vendedor	Comprador
1715	Tomador	Dador
1716	Tomador	Dador
1717	Deudor	Acreedor
1718	Deudor	
1719	Deudor	
1721	Beneficiario Renta	





1724	Comprador	Vendedor
1727	Suscriptor	
1728	Según acto que se informa	
1728	Comprador	Vendedor
1801	Cedente	Cesionario
1802	Vendedor	Comprador
1803	Tomador	
1804	Tomador	
1805	Tomador	
1806	Comprador	Vendedor
1809	Titular	
1810	Titular	
1811	Varios	
1901	Titular	
1902	Titular	
1903	Titular	
1904	Titular	
1905	Beneficiario	
1906	Asegurado	
1907	Asegurado	
1908	Asegurado	
1909	Asegurado	
1910	Asegurado	
1911	Titular	
1912	Titular	
1913	Titular	
2101	Comprador	
2407	Titular	
2531	Beneficiario	
2532	Fideicomiso	
2533	Locador	Locatario
5101	Según acto que se informa	

### En el detalle del archivo se deberá cargar:

- 1 parte involucrada: En las columnas CUIT y CUIT EN CONDICIÓN se tendrá que repetir el dato, rellenando la columna EN CONDICIÓN DE con la descripción de la única parte involucrada en el acto.
- 2 partes involucradas: En la columna CUIT tendrá que cargarse el cuit de la primer parte involucrada y en las columnas EN CONDICIÓN DE y CUIT EN CONDICIÓN la descripción y el cuit de la segunda parte del acto respectivamente.





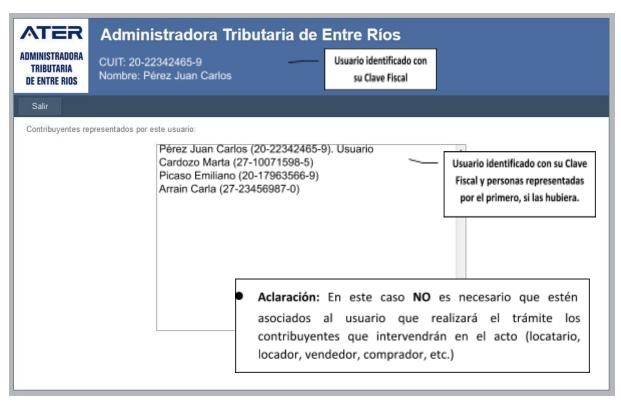




# PARTE 2 - Generación de la DECLARACIÓN JURADA INFORMATIVA

Para generar el volante de declaración jurada se debe ingresar a los Servicios de ATER con clave fiscal AFIP

Si usted no tiene conformada la relación de AFIP con los Servicios de la Administradora Tributaria de Entre Ríos **compartimos** <u>este instructivo</u>



Servicios ATER - Contribuyente identificado y representados

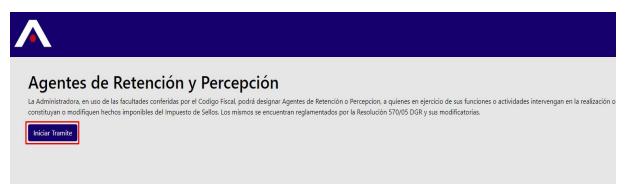
Al elegir su usuario se accederá a los servicios que el mismo tiene disponible, para el caso de actos relacionados con el impuesto de Sellos se debe seleccionar el menú Servicios / Sellos – Volante Ag. Retención y/o Percepción. Ingresando así al menú específico de dicho impuesto.







Servicios ATER - Agentes



Servicios ATER - Agentes de Retención y Percepción

✓ IMPORTANTE: para realizar la carga de datos necesitará contar con datos del Periodo (base imponible, impuesto percibido, pago a cuenta), el agente deberá estar registrado en la base de datos de ATER y tener declarado su Domicilio Fiscal, caso contrario deberá darlo de alta (vía web o de forma presencial en las oficinas de atención)

### 2.1 - GENERAR VOLANTE DE PAGO

Para generar el volante de pago del impuesto se deberán cargar los datos en el formulario que se muestra a continuación.







Servicios ATER - Generar volante Declaración Jurada

#### Declaración Jurada

- ✓ Tipo de Agente: se debe elegir el agente correspondiente.
- ✓ Año a Declarar: se debe ingresar el año correspondiente a los periodos a declarar.
- ✔ Período: seleccionar el periodo indicado en el desplegable.
- ✔ Base Imponible: se deberá ingresar por el total de actos.
- ✓ Impuesto Percibido y/o Retenido: ingresar el importe correspondiente al periodo que se declara.
- ✔ Pagos a Cuenta del período: se deberá informar en caso que se haya realizado alguno/s la suma del total de importe ingresado.
- ✓ Importe a Ingresar: es el impuesto percibido menos los pagos a cuenta del período que se hubieran efectuado.
- ✓ Los datos ingresados serán validados con la información existente en la base de datos de ATER.





### 2.1.1 - Importar archivo

Para la generación de la declaración jurada se deberá como primera instancia hacer la importación del archivo en el que usted detalla todos los movimientos realizados en el período (Ver Parte 1).



Servicios ATER - Importar Archivo

Al hacer clic en el botón "Importar archivo" nos re direccionará a la siguiente pantalla:



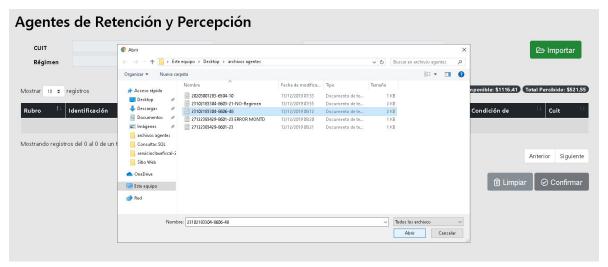
Servicios ATER - Importar Archivo

Aquí tendremos la opción de seleccionar el archivo desde nuestra PC, haciendo clic en el botón "Importar".

✓ Tenga en cuenta que todos los datos declarados en el archivo importado serán validados en base a la normativa vigente.







**Servicios ATER - Importar Archivo** 

Una vez que hayamos localizado el archivo que deseamos importar damos clic en "Abrir" y veremos reflejado el detalle en la siguiente tabla:



**Servicios ATER - Importar Archivo** 

Aquí podemos observar que los campos CUIT, Régimen, Período e Identificación han sido rellenados con los datos que usted declaró en el archivo de importación. Se recomienda revisar siempre éstos datos para corroborar que se esté cargando el archivo correcto.

En la tabla se ve fila por fila el detalle del archivo que se ha cargado y también se muestran los totales de la Base Imponible e Importe Retenido o Percibido.

En caso de detectar inconsistencias en el archivo puede volver a importarlo antes de su confirmación. Si verificó los datos de forma correcta el paso siguiente será dar clic en el botón "Confirmar".







Éste mensaje se visualizará si el archivo se grabó correctamente.

Haciendo clic en "OK" se lo enviará a la pantalla donde deberá terminar de generar la declaración, ésta pantalla traerá cargados, de forma predeterminada, los datos que se ingresaron en el archivo.



Servicios ATER - Declaración Jurada

Luego de haber completado los campos del formulario, al presionar el botón "Generar" el sistema procederá a la determinación del impuesto para la generación del volante correspondiente.

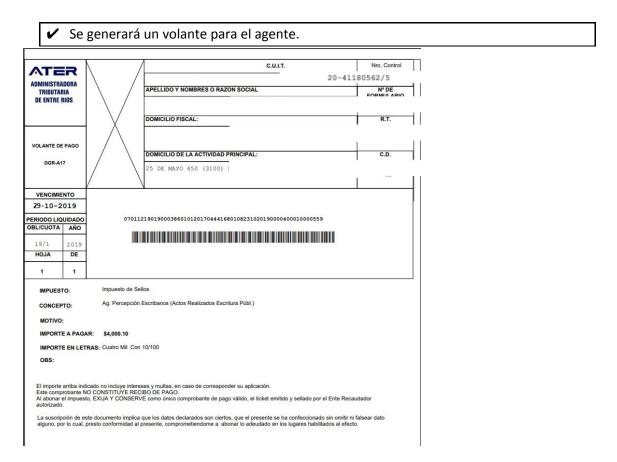






Servicios ATER - Generar Volante Declaración Jurada.

Por último al presionar "Desea generar reporte?" aparecerá una ventana que mostrará el volante generado.







### 2.2 - PAGOS A CUENTA



Servicios ATER - Generar volante Pago a Cuenta.

### 20-41180562/5

Luego de haber completado los campos del formulario, al presionar el botón "Generar Pago" el sistema procederá a la generación del volante de pago a cuenta.

✓ No se pueden generar pagos a cuenta donde exista declaración para ese periodo.



Al presionar "Desea generar reporte?" aparecerá una ventana que mostrará el volante generado.

✓ Se generará un volante para el agente y el periodo disponible.





ATER	C.U.I.T.		
	20-41180562/5		
ADMINISTRADOR TRIBUTARIA	APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	N° DE FORMULARIO	
DE ENTRE RIOS	LORENZINI,	170	
	DOMICILIO FISCAL:	R.T.	
VOLANTE DE PA	AGO BERTOZZI,F	28	
Pago a Cuenta	DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL:	C.D.	
Agentes de Retenci Percepcion	cion y	****	
Impuesto de Se	Sellos	****	
23-01-200 PERIODO LIQUID	01	0701120100100038601012005935277701072301200100005000000114	
OBL/CUOTA A	AÑO		
DBL/CUOTA A	ARO 2001		
DBL/CUOTA A	ARO 2001 DE 1		
1/1 20 HOJA I	ARO 2001 DE 1 Impuesto de Sellos		
1/1 20 HOJA I  IMPUESTO:	ARO 2001 DE 1 Impuesto de Sellos		
OBL/CUOTA A  1/1 20  HOJA I  IMPUESTO: CONCEPTO:	ARO  2001  DE  1  Impuesto de Sellos  Ag. Percepción Escribanos (Actos Realizados Escritura Públ.)		
1/1 20 HOJA I  IMPUESTO: CONCEPTO: MOTIVO: IMPORTE A	ARO  2001  DE  1  Impuesto de Sellos  Ag. Percepción Escribanos (Actos Realizados Escritura Públ.)		
1/1 20 HOJA I  IMPUESTO: CONCEPTO: MOTIVO: IMPORTE A	ARO  2001  DE  1  : Impuesto de Sellos  D: Ag. Percepción Escribanos (Actos Realizados Escritura Públ.)  APAGAR: \$500.00		

### 2.3 - RECTIFICATIVA

Al elegir un periodo donde exista una declaración, automáticamente se mostrará la opción de "Rectificar" como se muestra a continuación:



Servicios ATER – Rectificar Declaración.





Donde se visualizarán los datos cargados anteriormente de la declaración o aquellos pagos a cuenta generados para el periodo.

✓ Serán editables aquellos campos cuyos pagos no fueron acreditados.

### 2.4 - VOLANTES GENERADOS



Servicios ATER - Generar volante Declaración Jurada.

Cada volante generado podrá ser reimpreso, presionado el botón de la columna de operaciones "Reimprimir". Los volantes de pago no estarán visibles si fue efectuado el pago anteriormente.

✓ Este volante podrá pagarse a través de Volante de Pago Ágil por cajeros automáticos y Homebanking de red Link o podrá concurrir al Nuevo Banco de Entre Ríos o a un local de Entre Ríos Servicios a realizar su pago. El trámite concluye con la imputación del contrato en las oficinas de sellos de ATER.





### **ANEXO**

Si usted opera con sistema contable, al exportar el archivo asegúrese de que los datos sean exportados tal como se muestra en el siguiente ejemplo.

23102183304;8606;2019;57;16;1116,41;521,55 (CABECERA) 1714; AB-123-CD; 20115431249; 02-10-2019; 150; 5; 50; Receptor; 20351813009 1718;AB-323-CD;20115431249;10-10-2019;140;5;20;Transferente;20351813009 1718;AB-595-BB;20115431249;10-10-2019;80;5;40;Transferente;20351813009 1718; AB-100-AD; 20115431249; 10-10-2019; 30; 5; 15; Transferente; 20351813009 1718;AA-956-CD;20115431249;10-10-2019;15;5;15;Transferente;20351813009 1718;AA-717-DD;20115431249;10-10-2019;10;5;5;Deudor;20100710308 1718;AC-222-CB;20115431249;10-10-2019;10;5;5;Deudor;20100710308 1718;AC-283-BD;20115431249;10-10-2019;30;5;15;Deudor;20100710308 1718; AB-444-AD; 27332183004; 10-10-2019; 55; 5; 25, 20; Transferente; 20351813009 1719;AB-001-DD;27332183004;12-10-2019;49;5;24,75;Acreedor;20223425349 1719; AB-853-CD; 27332183004; 12-10-2019; 81; 5; 40, 5; Acreedor; 20223425349 1719;AA-168-CD;27332183004;12-10-2019;33;5;17;Acreedor;20223425349 1728;AA-555-CD;27332183004;15-10-2019;15;5;5;Acreedor;27030044512 5101;AA-155-CD;27332183004;28-10-2019;17;5;10;Receptor;27112883806 5101;AD-183-CD;23142223304;28-10-2019;100,75;5;75,10;Receptor;30519942514 5101; AD-923-CD; 20102289908; 28-10-2019; 300, 66; 5; 159; Receptor; 30553002857